

El Sr. Alcalde amplifica los motivos que
ha tenido para dictar el decreto de que se ha
dado lectura, exponiendo que esta misma Cor-
poracion tiene reconocido que no puede cobrarse
el arbitrio de que se trata sino hay edificio des-
tinado á la matanza de cerdos, por cuanto en
sus presupuestos tiene consignada cantidad pa-
ra habilitar uno, de suerte, que hubiera sido una
exaccion ilegal, si se hubiese procedido á recau-
dar el expresado arbitrio. Opina, que el expedien-
te debe pasar á las Comisiones de Propios y de
Hacienda, sueltas para que estudien el modo de
salvar esta dificultad legal.

Así lo acuerda el Ayuntamiento en votacion
unanime.

Se dio cuenta del expediente promovido en vir-
tud de la mocion hecha por el Vocal de la Junta
local de Instruccion publica, Sr. Lopez del Cas-
tello, acerca del estado ruinoso en que se encuen-
tra la casa que ocupa la escuela de varones en
la parroquia de San Miguel, resultando del dicta-
men del Arquitecto Titular, despues de practicar
un reconocimiento del indicado edificio, que este tie-
ne varios muros y techos que amenazan ruina, é
inminente desplomamiento en varias partes de los
mismos, por cuyo poderoso motivo, la Alcaldia de-
creto se diese cuenta al Ayuntamiento, y sin perjui-
cio de lo que este resolviera, para evitar las desgra-
cias que pudieran ocurrir si se produjera algun
hundimiento, ordeno se suspendieran las clases.

El Sr. Lopez Somalo propone se ponga la
resultancia del expediente en conocimiento del Decano

Expte. promovido
por causa del estado
ruinoso del edificio
escuela de varones
de S. Miguel.

Discusion.

